

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

27 MAY 2022

REF. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
(Ejecutivo de Honorarios),
2018-00417

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como la solicitud presentada por la Dr. Mónica Rodríguez, se ordena requerir al Banco Davivienda, para que de manera inmediata y sin dilación alguna se sirva dar respuesta y cumplimiento a lo ordenado por auto del 14 de enero de 2022 y comunicado mediante oficio 158 del 8 de febrero de la misma anualidad. Oficiese.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez